

Proyecto Erasmus
HED-KA131
High Education
Educación Superior

Curso
2026-2027

Departamento
Relaciones Internacionales

Coordinadora
Sara Moyano Reina

Email
erasmus@eamateoinurria.es

Bases de la convocatoria

Erasmus+

Movilidad internacional de personal.

Movilidad para formación y docencia.

Programa ERASMUS+ que presta apoyo a la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

1. Normativa aplicable

La Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria de Córdoba, de acuerdo con las directrices fijadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) convoca plazas de movilidad internacional destinadas al personal docente y no docente para realizar durante el curso académico 2026/2027.

La presente convocatoria se rige por las directrices del SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, la guía del programa Erasmus+ 2026, y la normativa interna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria de Córdoba, acorde al código de proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000412606.

El Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, establece el marco jurídico del programa Erasmus+ para el periodo 2021-2027.

2. Tipos de movilidades ofertadas

En la presente convocatoria se ofertan un total de 4 becas Erasmus+ para personal docente y no docente, 2 para movilidades STT y 2 para movilidades STA. En el caso de que quedaran plazas vacantes en alguna de las dos modalidades, se cubrirán con los solicitantes de la otra.

Movilidad para Formación (STT) Staff Mobility for Training

Este tipo de movilidad está orientada al profesorado y al personal de administración. Se pueden realizar cursos y talleres de desarrollo profesional así como estancias de observación de prácticas laborales (job shadowing) en instituciones de educación superior que posean la Carta ECHE (Carta Erasmus de Educación Superior).

Las estancias STT también pueden realizarse en empresas u organizaciones activas en el mercado laboral o en ámbitos de la educación, formación o juventud, relacionada con el sector del arte y el diseño.

Dentro de la movilidad de personal para formación, también es posible participar en un Programa Intensivo Combinado (BIP), en el que se combina una movilidad física de corta duración en la institución de destino con un componente virtual obligatorio.

La formación del personal durante su estancia en instituciones de educación superior, empresas u organizaciones deberá reflejarse en el programa de movilidad acordado, y firmarse por ambas instituciones y el adjudicatario. El número de horas mínimas de formación será de 10 horas lectivas semanales.



EA/
SD
MIC

Escuela de Arte y
Superior de Diseño
Mateo Inurria de Córdoba

VERIFICACIÓN	q3pmCSMzg3QjY0RjVDQzdFRTg5MzAx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/7
MOYANO REINA, SARA Coord. 3G, 8A Nº.Ref: 0231495			27/10/2026 07:56:57
CLEMENTSON LOPE, MIGUEL CARLOS Coord. 7G, 5H Nº.Ref: 0561456			27/10/2026 12:23:28
			

Movilidad para docencia (STA) Staff Mobility for Teaching

Este tipo de movilidad está específicamente destinada al personal docente, para impartir docencia directa, seminarios o talleres. A diferencia de la STT, la modalidad STA tiene un enfoque académico y curricular. La institución de acogida debe ser una institución de educación superior que posea la Carta ECHE (Carta Erasmus de Educación Superior). Es obligatorio que la institución de destino tenga firmado un acuerdo de colaboración previo (Inter-Institutional Agreement) con la Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria.

La docencia que imparta el profesorado durante su estancia deberá formar parte del programa de estudios de la institución de acogida y deberá reflejarse en el programa de movilidad acordado y firmado por ambas instituciones y el adjudicatario. El número mínimo de horas que debe impartir el docente será de 8 horas de docencia semanal. Se podrá combinar la movilidad de formación (STT) y docencia (STA) dentro de una misma estancia, siendo en este caso el número mínimo de horas de docencia de 4 horas.

El máximo de profesorado que en un curso académico puede solicitar movilidad a una misma institución es de dos. El Departamento de Relaciones Internacionales y la dirección del centro valorarán la posibilidad de que puedan asistir más de dos participantes a una misma institución dependiendo de la viabilidad y del proyecto presentado, y previo contacto con la institución de acogida.

3. Duración de la estancia

El período financiable comprende una duración de hasta 5 días consecutivos laborables completos de estancia en la institución de acogida (no se le considera este carácter a los sábados y domingos). No se incluirán en este cómputo los días de viaje de ida y vuelta, aunque el participante recibirá una ayuda específica para viaje (ver apartado 7. Ayuda económica y pagos).

Las estancias de personal docente y no docente que se realicen al amparo de esta convocatoria deberán realizarse **antes del 10 de agosto de 2027**.

4. Requisitos de los participantes

Para poder participar en la presente convocatoria los solicitantes deberán contar con los siguientes requisitos:

- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países asociados al programa, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Encontrarse en servicio activo en la plantilla del profesorado (funcionario de carrera, en prácticas o interino) de la EASD Mateo Inurria durante la solicitud y el desarrollo de la estancia.
- Los docentes, en el momento de realizar la movilidad, deben de impartir enseñanza en Ciclos Formativos de Grado Superior y/o Estudios Artísticos Superiores de Diseño.

Los participantes que han realizado movilizaciones Erasmus en cursos anteriores pueden participar en esta convocatoria, pero quedarán los últimos en la lista de adjudicación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMzg3QjY0RjVDQzdFRTg5MzAx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/7
MOYANO REINA, SARA Coord. 3G, 8A Nº.Ref: 0231495			27/10/2026 07:56:57
CLEMENTSON LOPE, MIGUEL CARLOS Coord. 7G, 5H Nº.Ref: 0561456			27/10/2026 12:23:28
			

5. Plazos y procedimiento de solicitud

Del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2026 estará abierto el plazo de presentación de solicitudes. La documentación se presentará a través del siguiente enlace:
[Formulario de documentación de personal](#)

En este formulario tendrán que adjuntar la siguiente documentación:

- DNI
- CV europeo <https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>
- Proyecto de viaje provisional.
- Carta de invitación o aceptación formal, emitida por la institución u organización de acogida.
- Documentación adicional justificativa (ver apartado 6. Baremo de selección).

La entrega de la solicitud implica la aceptación explícita de las bases y la regulación en materia de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018), autorizándose la publicación de listas en los medios oficiales del centro.

6. Baremo de selección

Nivel de idiomas (puntuación máxima: 4 puntos)	Nivel B1	1 punto	Presentación de acreditación de nivel de idiomas extranjeros. No se podrá presentar más de una certificación de igual o distinto nivel de un mismo idiomas. La certificación debe ser oficial (Cambridge, Trinity, Aptis, Escuela Oficial de Idiomas...) Sí se puede presentar más de una certificación de distintos idiomas.
	Nivel B2	2 puntos	
	Nivel C1	3 puntos	
	Nivel C2	4 puntos	
Implicación con el programa Erasmus+ (puntuación máxima: 2 puntos)		2 puntos	Colaboración activa en distintas actividades Erasmus: ayuda a los estudiantes de acogida, atención al profesorado visitante, difusión del programa, soporte académico y administrativo...
Currículum vitae Europass (puntuación máxima: 4 puntos)	Ciclo formativo de grado superior	1 punto	Presentación del CV en formato Europass. La comisión podrá solicitar un informe en los casos en los que se requiera información adicional.
	Título Oficial de Máster o certificado de equivalencia de Máster	2 puntos	
	Segunda titulación universitaria	3 puntos	
	Título de doctorado	4 puntos	

VERIFICACIÓN	q3pmCSMzg3QjY0RjVDQzdFRTg5MzAx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/7
MOYANO REINA, SARA Coord. 3G, 8A Nº.Ref: 0231495			27/10/2026 07:56:57
CLEMENTSON LOPE, MIGUEL CARLOS Coord. 7G, 5H Nº.Ref: 0561456			27/10/2026 12:23:28
			

Calidad del programa de movilidad (puntuación máxima: 2 puntos)	Acuerdo de movilidad con el programa de movilidad	Hasta 2 puntos	El programa contendrá al menos: -Objetivos -Valor añadido de la propuesta -Resultado e impacto esperado -Plan detallado de las actividades a realizar -Plan de difusión dentro de las EASD Mateo Inurria.
Destinos con baja movilidad (puntuación máxima: 1 punto)	Carta de invitación	1 punto	Se valora la visita a instituciones o países no frecuentados por nuestros participantes en los últimos años, con el objetivo de afianzar colaboraciones o crear nuevos acuerdos interinstitucionales. Las casuísticas de este apartado serán estudiadas por la comisión de valoración y el equipo directivo.
Gestión de convenios y contactos con empresas en el extranjero (puntuación máxima: 3 puntos)	Nuevo convenio interinstitucional	1 punto	El interés del contacto para la EASD Mateo Inurria será estudiado por la comisión de valoración y el equipo directivo.. Sólo puntuarán los contactos realizados en los últimos 5 años.
	Nuevo contacto de prácticas	1 punto	
Viaje ecológico (puntuación máxima: 1 punto)	Compromiso expreso firmado de que se realizará el viaje mediante transporte sostenible	1 punto	Medios permitidos: Tren, autobús o coche compartido. Se deben realizar ambos trayectos (ida y vuelta) de forma ecológica.
Participación en el programa Erasmus+ (puntuación máxima: 6 puntos)	Participación por primera vez en nuestro centro	4 puntos	

El profesorado que, habiendo realizado una movilidad en el curso anterior vuelva a participar en esta convocatoria, se verá relegado a los últimos puestos de adjudicación de movildades. En la baremación aparecerá con los puntos que obtenga, pero serán consideradas como movildades no prioritarias.

En el caso de que dos participantes obtengan la misma puntuación en el baremo de selección, el criterio de desempate será el siguiente: 1º Mayor puntuación en el proyecto de movilidad, 2º Pertenencia a colectivos de inclusión, 3º Nivel de idioma.

7. Ayuda económica y pagos

Las ayudas económicas que recibirán los beneficiarios vendrán determinadas por la Agencia Nacional SEPIE, según la guía del programa Erasmus 2026. El importe de la ayuda individual será variable en función del grupo al que pertenezca el país de destino y el importe de la ayuda de viaje también será variable en función de los tramos de distancia publicados por la SEPIE. Al tratarse de dietas erasmus, el solicitante estará

VERIFICACIÓN	q3pmCSMzg3QjY0RjVDQzdFRTg5MzAx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/7
MOYANO REINA, SARA Coord. 3G, 8A N°.Ref: 0231495			27/10/2026 07:56:57
CLEMENTSON LOPE, MIGUEL CARLOS Coord. 7G, 5H N°.Ref: 0561456			27/10/2026 12:23:28
			

obligado a su vuelta a entregar las facturas de vuelo y alojamiento correspondientes para justificar el anticipo.

En el siguiente enlace se puede ver un documento que especifica las distintas ayudas y bonificaciones de SEPIE, por ejemplo, las ayudas de viaje, según tramos de distancia, ayudas adicionales relacionadas con la inclusión, ayudas por viaje ecológico (Green Travel): http://sepie.es/doc/newsletter/2026/65/importes_ka1_hed.pdf

Se procurará que todos los participantes seleccionados reciban antes de su salida el 100% de la ayuda financiera correspondiente a la ayuda individual y a la contribución por los gastos de viaje, en concepto de anticipo.

Los días de viaje no se consideran financiables, salvo que sean lectivos con certificación expresa en este caso del centro de acogida. Se contempla esta excepción, en el caso de que el horario de llegada o partida permitiera al participante estar presente en la institución de destino en alguno de esos días de viaje, siempre que se certifique expresamente esta circunstancia por la institución de acogida.

8. Cronograma y resolución de la convocatoria

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 24 de octubre de 2026 y finalizará el 3 de diciembre de 2026.

Baremo provisional

Se publicará el 15 de diciembre de 2026

Alegaciones

Se podrán presentar los días 16 y 17 de diciembre, mediante un escrito al Departamento de Relaciones Internacionales, que se presenta en la secretaría del centro, haciendo constar las alegaciones y adjuntando los documentos necesarios.

Renuncias

Antes del 20 de enero de 2027

Resolución definitiva

Se publicará el 18 de diciembre de 2026

9. Renuncias

En caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito al Departamento de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes después de la adjudicación provisional.

Si el solicitante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de movilidad durante el siguiente curso académico (a no ser que queden plazas vacantes).

Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente grave del participante.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada, a juicio de la dirección del centro y de la comisión de baremación.

Se publicará una lista de espera para cubrir posibles renuncias.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMzg3QjY0RjVDQzdFRTg5MzAx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/7
MOYANO REINA, SARA Coord. 3G, 8A Nº.Ref: 0231495			27/10/2026 07:56:57
CLEMENTSON LOPE, MIGUEL CARLOS Coord. 7G, 5H Nº.Ref: 0561456			27/10/2026 12:23:28
			

10. Trámites a seguir por los participantes seleccionados. Obligaciones

Una vez resuelta la convocatoria, los participantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites: anteriores al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste.

La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los participantes.

Para la satisfactoria realización de la estancia es obligación del beneficiario conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y de destino.

Antes de salir para movilidad de prácticas y estudios

- Asistir a las reuniones convocadas por el Departamento de Relaciones Internacionales e Institucionales.
- Tramitar la solicitud de permiso a la Dirección Provincial de Educación, al menos un mes antes de realizar la estancia.
- Presentar el acuerdo de movilidad firmado por la institución de acogida en el plazo que se establezca.
- Firmar el convenio de subvención en el plazo que se establezca.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea y/o seguro sanitario equivalente).
- Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia,

La documentación que el participante llevará al país de destino será la siguiente:

- Carta de admisión o invitación del centro/empresa de destino.
- Acuerdo de movilidad firmado por las tres partes.
- Certificado de estancia
- DNI / Pasaporte.
- Tarjeta Sanitaria Europea.

Durante la estancia

Durante la estancia, los participantes deberán:

- Incorporarse a la actividad del centro de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención, y llevar a cabo el acuerdo de movilidad firmado previamente.
- Contactar con la oficina de relaciones internacionales o el coordinador Erasmus en el centro de destino.
- Informar de su llegada al coordinador Erasmus de la EASD Mateo Inurria.
- Informar al coordinador de la institución de acogida y al de la EASD Mateo Inurria de las incidencias o problemas que pudieran surgir a la mayor brevedad posible.
- Divulgar la experiencia de su movilidad a través de las redes sociales habilitadas para el programa Erasmus.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMzg3QjY0RjVDQzdFRTg5MzAx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/7
MOYANO REINA, SARA Coord. 3G, 8A N°.Ref: 0231495			27/10/2026 07:56:57
CLEMENTSON LOPE, MIGUEL CARLOS Coord. 7G, 5H N°.Ref: 0561456			27/10/2026 12:23:28
			

Al regresar

Al finalizar la estancia, los participantes deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios y entregar al departamento de Relaciones Internacionales, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

- Certificado de confirmación de estancia firmado y sellado por la institución de destino, expedido por la dirección o coordinación Erasmus, en el que se especifiquen las fechas de la estancia, número de horas lectivas y se confirme que se ha seguido la planificación prevista, o las modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de certificación de la estancia. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.
- Dossier detallado sobre el desarrollo de su estancia en la institución de destino (el informe se detallará día por día).
- Documentación justificativa del viaje: billetes de avión, tren, autobús, tarjetas de embarque y facturas de alojamiento.
- El informe final en línea (cuestionario UE): El participante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad para la realización de este cuestionario.
- Los participantes Erasmus, docentes o no docentes, adquieren el compromiso de divulgar su experiencia al resto del personal del centro en el caso de que tenga lugar una actividad o jornadas específicas para ello.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2026

Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales
Escuela de Arte y Superior de Diseño Mateo Inurria

VERIFICACIÓN	q3pmCSMzg3QjY0RjVDQzdFRTg5MzAx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/7
MOYANO REINA, SARA Coord. 3G, 8A N°.Ref: 0231495			27/10/2026 07:56:57
CLEMENTSON LOPE, MIGUEL CARLOS Coord. 7G, 5H N°.Ref: 0561456			27/10/2026 12:23:28
			